



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**BASES DEL LLAMADO A PROGRAMAS DE I+D  
PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

**2014**



## **Índice**

1-Presentación .....	2
2-Objetivos .....	2
3-Volumen estimado de apoyos .....	2
4-Quiénes pueden presentarse .....	2
5-Condiciones generales del Llamado.....	3
6-Condiciones específicas del Llamado .....	4
6.1 Incompatibilidades con otros programas de CSIC.....	4
6.2 Montos y modalidades de gasto.....	4
7-Mecanismos de evaluación .....	5
8-Condiciones de presentación .....	7
9-Calendario del Llamado .....	7

## 1- Presentación

Este Llamado está dirigido a los Grupos de Investigación de la Universidad de la República. Los Grupos de Investigación universitarios son colectivos de investigadores/as que trabajan en una temática común, desarrollan con regularidad actividades de investigación enmarcadas en una o más líneas de trabajo, comunican en coautoría los resultados que obtienen, forman recursos humanos y desempeñan la integralidad de las funciones universitarias.

## 2- Objetivos

El objetivo del presente Llamado es brindarle a los Grupos de Investigación de la Universidad de la República, en todas las áreas de conocimiento, la oportunidad de desarrollar sus agendas de investigación y actividades conexas, así como la incorporación y formación de jóvenes investigadores. Para ello el Programa de apoyo a Grupos de Investigación prevé plazos mayores a los establecidos por los llamados habituales a proyectos de I+D.

## 3- Volumen estimado de apoyos

Se estima que en su edición 2014 el Programa I+D para Grupos de Investigación podrá apoyar aproximadamente 40 propuestas.

En esta nueva edición del Programa I+D para Grupos de Investigación la CSIC aspira a que como mínimo un 50% de las propuestas que resulten apoyadas hayan sido presentadas por grupos no financiados anteriormente.

## 4- Quiénes pueden presentarse

1. A los efectos de este Llamado, podrán presentarse a través de su/s responsable/s, los Grupos de Investigación (GI) de la Universidad de la República que hayan completado y actualizado el Cuestionario para la Identificación de Grupos de Investigación ([http://darwin.csic.edu.uy/grupos\\_cuestionario/prologo.html](http://darwin.csic.edu.uy/grupos_cuestionario/prologo.html)) y que al momento de su presentación cumplan los siguientes tres requisitos:
  - i) el GI tenga al menos cuatro integrantes
  - ii) al menos uno/a de los/as responsables del GI tenga un cargo docente presupuestado en la UdelaR<sup>1</sup> y al menos la mitad de los integrantes tengan cargos presupuestados en la UdelaR
  - iii) el GI tenga al menos cuatro años de existencia

Criterios que serán tenidos en cuenta para determinar la condición de Grupo de Investigación:

- Acreditar trabajos en coautoría entre integrantes del Grupo (se sugiere incluir algunos de los más recientes).
- Acreditar la realización de seminarios, organización de eventos, formación de recursos humanos, organización de cursos o talleres de grado o posgrado y/o actividades de

---

<sup>1</sup> Observación: El Compromiso deberá ser firmado por los/as responsables que tienen cargos presupuestados en la UdelaR.

extensión, etc., vinculadas a las líneas de investigación del Grupo.

Los GI que presenten propuestas a este Llamado y cuyo/s responsable/s y/o integrante/s haya/n participado de alguno/s de los grupos ya financiados en la edición 2010, contarán con un espacio en el formulario de presentación en el cual deberán identificar si consideran que se trata del mismo GI ya apoyado o no y justificarlo claramente.

Dos GI que al momento de la convocatoria cumplan con los requisitos mencionados en esta sección y confluyan en un programa común, podrán presentar una única propuesta. En caso de que uno de los dos GI haya recibido apoyo en la edición 2010 del Programa I+D para Grupos de Investigación, la propuesta presentada en común al llamado 2014 será considerada entre las provenientes de grupos que resultaron financiadas anteriormente.

## 5- Condiciones generales del Llamado

- i) Los programas tendrán una duración de cuatro años.
- ii) Las propuestas podrán tener hasta dos investigadores responsables, uno/a de los/as cuales al menos deberá ser docente de la Universidad de la República con cargo presupuestado, efectivo o interino, de grados 3 a 5.
- iii) Cada responsable o co-responsable de un GI podrá presentar sólo una propuesta a este Llamado; sólo se admitirá una propuesta por GI.
- iv) No se aceptarán solicitudes por un monto mayor que los máximos estipulados para el presente Llamado.
- v) Las propuestas deberán ser avaladas por los Consejos de Facultades o por las Comisiones Directivas de Escuelas, Institutos, Servicios o Centros Regionales a los que pertenece el/la investigador/a responsable. Si una propuesta tiene dos responsables de servicios universitarios distintos, serán requeridos los avales de ambos servicios.
- vi) La presentación a este Llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web de la CSIC: <http://www.csic.edu.uy/>
- vii) El/la/los/as responsables del GI cuya propuesta resulte financiada se comprometerá/n, mediante documento firmado, a llevarla a cabo en los términos en que fue aprobada, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas. Al momento de presentar el informe de avance, el GI deberá incluir el enlace a su sitio web; en caso de no contar con uno, deberá crearlo. El informe final deberá ser acompañado por la entrega de un póster, resumiendo los principales resultados del programa, que quedará a disposición de la CSIC para eventuales exposiciones. El texto del documento-compromiso mencionado se encontrará disponible en la página web de la CSIC: <http://www.csic.edu.uy/>. **En caso de incumplimiento con la entrega en tiempo y forma de los informes de avance, la Subcomisión del Programa de I+D para Grupos de Investigación propondrá a la CSIC la suspensión de la financiación del programa del GI. La renovación del financiamiento al cabo de los dos primeros años de trabajo será evaluada a partir de la información contenida en los informes de avance, particularmente el cumplimiento de los objetivos y el cronograma planteados originalmente.**

## 6- Condiciones específicas del Llamado

### 6.1 Incompatibilidades con otros programas de CSIC

- i) Ningún/a integrante o responsable de un GI presentado a este Llamado podrá presentarse como responsable en los llamados 2014 a Proyectos I+D o a Proyectos Modalidad 2 del Programa Vinculación Universidad-Sociedad y Producción.
- ii) Los/as responsables de un GI que se hayan presentado a este Llamado, no podrán participar como integrantes de equipos de trabajo de Proyectos de I+D y de Proyectos Modalidad 2 del Programa Vinculación Universidad-Sociedad y Producción, que sean presentados y resulten financiados en el Llamado 2014.
- iii) Los/as responsables de GI financiados en este Llamado no podrán presentarse como responsables en el llamado 2016 a Proyectos I+D.
- iv) Es compatible el financiamiento simultáneo de un GI y de proyectos presentados por cualquiera de sus responsables o integrantes a los siguientes programas: Proyectos Modalidad 1 de Vinculación Universidad-Sociedad y Producción, Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social, Proyectos ANCAP-UdelaR, Proyectos ANP-UdelaR y/o Proyectos PIT CNT-UdelaR.

### 6.2 Montos y modalidades de gasto

#### 6.2.1 *Montos máximos y condiciones de su utilización*

El monto máximo admitido por propuesta en este Llamado es de **\$U 2.000.000** (pesos uruguayos dos millones).

En cada año del programa se podrá ejecutar hasta un 30% del monto total solicitado.

Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos y/o inversiones. Se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación a los objetivos del programa del GI. La aprobación de la distribución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la CSIC, lo que puede dar lugar a reformulaciones contables.

Las restricciones previstas son las siguientes:

- i) Sueldos: No está autorizado solicitar para ningún integrante del Grupo la creación de un cargo en un grado docente superior al que éste tiene al momento de presentarse la propuesta.
- ii) Inversiones: no se admitirán inversiones por un monto mayor al 50% del total previsto para este Llamado.

#### 6.2.2 *Otros apoyos previstos*

Cada GI financiado dispondrá, anualmente, durante la ejecución de su programa, de una partida adicional (que no se debitará del financiamiento otorgado) destinada específicamente a actividades de intercambio académico (asistencia a congresos, realización de pasantías y/o invitación a profesores visitantes).

Esta partida adicional podrá ser usufructuada por todos/as los/as integrantes de GI que resulten financiados (incluyendo a sus responsables) y que, o bien, se encuentren inscriptos en el formulario de presentación al programa, o figuren como integrantes en los informes de avance.

Estas actividades deberán, en la medida de lo posible, explicitarse en la propuesta presentada por el GI y su previsión para cada año debe además ser incluida en los informes de avance del año anterior. La utilización de los recursos previstos para su realización estará condicionada a la aprobación académica de la Subcomisión del Programa de I+D para Grupos de Investigación.

Esta partida adicional tendrá un mínimo de \$U 70.000 por año (pesos uruguayos setenta mil) y un máximo de \$U 170.000 anuales (pesos uruguayos ciento setenta mil), dependiendo del número de integrantes que conformen los grupos que resulten financiados. Los montos asignados serán informados en el informe final de evaluación del Llamado.

Este apoyo no inhibe a los/as integrantes del Grupo a presentarse individualmente en los Programas de Recursos Humanos mencionados, pero tendrán menor prioridad ante otras postulaciones de calidad similar no enmarcadas en Grupos de Investigación financiados.

## **7- Mecanismos de evaluación**

Los propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que recurrirá a especialistas de reconocida calificación, externos a la CSIC, para apoyar su trabajo. Dicha Comisión Asesora será nombrada por la CSIC y su integración será de conocimiento público.

La Comisión Asesora tendrá a su cargo la elaboración de un informe detallado sobre cada solicitud y la preparación de una nómina ordenada de las propuestas cuyo financiamiento se recomienda.

Selección de evaluadores: Los/as investigadores/as responsables de los programas presentados podrán, si así lo desean, señalar en el formulario de presentación:

- hasta tres investigadores/as que en su opinión no deban ser considerados/as como posibles evaluadores/as para su programa;
- hasta tres evaluadores/as que podrán ser tenidos en cuenta por la Comisión Asesora para la evaluación del programa, debiendo fundamentar su propuesta.

No obstante la posibilidad de efectuar sugerencias, la selección de evaluadores/as idóneos/as para cada programa será prerrogativa exclusiva de la Comisión Asesora.

La evaluación de propuestas presentadas por GI que ya obtuvieron financiamiento en la edición anterior del Programa I+D para Grupos de Investigación pasarán por una **fase de evaluación previa**, en la cual se considerarán los aspectos que se detallan a continuación:

- Las evaluaciones académicas de los informes de ejecución entregados por los GI financiados en la edición 2010 del Programa.
- La adecuación de la propuesta presentada a este Llamado para profundizar en el desarrollo del programa en el cual ya venía trabajando el GI.

Sólo aquellas propuestas presentadas por GI apoyados en la edición anterior del Programa I+D para Grupos de Investigación que obtengan una evaluación satisfactoria en la fase previa serán consideradas en la fase de evaluación central del Llamado.

La **fase de evaluación central** de los programas de GI considerará la propuesta de trabajo, así como los antecedentes de quienes la presentan y tomará en cuenta los siguientes puntos:

- a) Aspectos generales:
- Aportes al área de conocimiento a nivel nacional, regional y/o internacional.
  - Impacto en el desarrollo del GI. Se valorará especialmente el impacto del programa del Grupo en la formación para la investigación de sus integrantes más jóvenes.
  - Impacto del programa del GI en las capacidades docentes y de extensión de la Universidad de la República.
  - Precisión en el planteo de los objetivos del programa del GI y justificación de los mismos. Adecuación y factibilidad del cronograma.
  - Adecuación de la financiación solicitada y distribución de los recursos para los distintos ejes del programa de GI.
  - Cooperación académica con otros grupos de investigación e investigadores del país, del exterior y/o enfoques multidisciplinarios.
- b) Líneas de investigación :
- Claridad en la descripción de la/s línea/s de investigación que se desarrollarán en el marco del programa del GI.
  - Solidez de la fundamentación del tema que la investigación intenta resolver.
  - Adecuación de la estrategia de la investigación para la resolución del problema planteado; adecuación de las técnicas de investigación seleccionadas; conocimiento y manejo de las mismas.
  - Estrategia de difusión de los conocimientos generados, en relación a la comunidad científica implicada y a los grupos sociales beneficiarios de los resultados si corresponde.
  - Pertinencia de la bibliografía presentada.
- c) Grupo de Investigación :
- Trayectoria académica de los/as investigadores/as responsables y demás integrantes del Grupo, acorde a su etapa de formación.
  - Antecedentes académicos del Grupo, en particular en relación a la propuesta.
  - Antecedentes ante la CSIC de los integrantes del Grupo, responsables y no, en relación al cumplimiento en tiempo y forma con los informes requeridos en caso de haber sido apoyados en algún programa gestionado por la mencionada Comisión.
  - Vinculación del Grupo con otros actores académicos, sociales y productivos.

La Comisión Asesora propondrá un esquema global de financiamiento para su estudio por parte de la CSIC; ésta elevará a las autoridades universitarias un informe final para la resolución del Llamado.

En la edición 2014 del Programa I+D para Grupos de Investigación la CSIC aspira a que como mínimo un 50% de las propuestas que resulten apoyadas hayan sido presentadas por grupos no financiados anteriormente.

La Comisión Asesora procurará que los apoyos otorgados a propuestas de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de disciplinas y subdisciplinas. Tendrá en cuenta asimismo la importancia de incorporar estudiantes de grado y posgrado, así como egresados jóvenes a las labores de investigación.

## **8- Condiciones de presentación**

La presentación de propuestas a este Llamado se realizará únicamente mediante un formulario electrónico que estará disponible en la página web de CSIC: [www.csic.edu.uy](http://www.csic.edu.uy). El formulario electrónico estará acompañado de un instructivo con indicaciones para el correcto llenado de la información.

La información requerida es la siguiente:

- a) Formulario del proyecto completo, con la firma de/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto, con constancia de presentación en el servicio (Firma de la persona designada por el Servicio a tal efecto y sello y firma del contador del Servicio).
- b) Curriculum vitae del (de los) responsables del proyecto y de los integrantes del Grupo de Investigación. En el caso de incluir el CVuy se debe dar la referencia al mismo; de lo contrario debe presentarse el CV en el formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total. Si corresponde, descripción del perfil y las actividades a realizar en los cargos docentes a financiar por el proyecto.
- c) Presentación ante el Comité de Ética correspondiente (para los proyectos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación a CSIC, el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité. El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética.
- d) No serán aceptadas:
  - i) solicitudes incompletas;
  - ii) solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del Llamado en relación a todos sus programas;
  - iii) solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado.
- e) Ni los Ayudantes de CSIC en los Servicios ni la CSIC recibirán documentación alguna fuera de los plazos fijados para el cierre de este Llamado.

## **9- Calendario del Llamado**

El Llamado estará abierto a partir de la aprobación de las bases por el CDC hasta el día 7 de abril de 2014. El servicio contará con toda la información asociada a cada proyecto presentado por sus docentes, a efecto de considerarlos y definir su aval.

El/la responsable del Servicio (Decano o Director) tendrá un plazo de 15 días a partir de la fecha de entrega del formulario electrónico, para entregar a la CSIC el aval del Consejo o Comisión Directiva para los programas presentados en el Servicio. Este aval será tramitado por el/la Ayudante de I+D correspondiente.